

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UTIHCO.	13

Huánuco, 27 de Setiembre del 2021.

OFICIO N°062-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.**Asunto : Caso Alertado****Referencia : OFICIO N° 107 -2021-CTVC/HUANUCO (CASO N°160 -2021-CTVC/HUA).**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos²).
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio N°

UT/HCO.

12

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

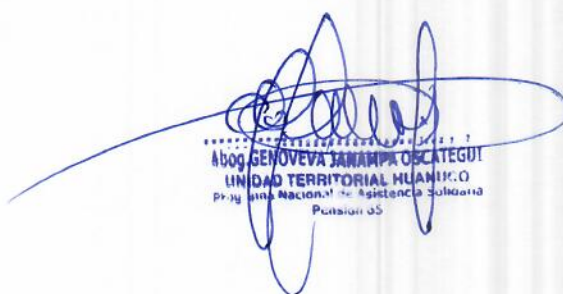
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)ⁱⁱ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el coordinador de del distrito presento el informe informe INFORME N° 150 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBRTen la que informa que el Sr. Promotor Milton Rodríguez Zavala, Promotor Territorial de la Provincia de Marañón, en la jurisdicción del distrito de Huacrachuco, el día: 29 de setiembre del año en curso realizo la visita domiciliaria al adulto mayor Joaquin Aguirre Macario identificado con DNI 23082709, comunica que, con fecha 29 de setiembre del año en curso se constituyó hasta el domicilio del citado adulto mayor, sito en el Caserío de San Cristobal Barrio bajo sn del distrito de Huacrachuco. Al momento de la verificación se constató lo siguiente: a) La persona visitada, tiene 74 años de edad; según sus declaraciones, fue operado de próstata del cual viene recuperándose, tiene algunos dolores en el corazón y riñón. Se le aplico el instrumento el índice de Barthel o índice de las actividades (ABVD) el adulto mayor tiene una valoración de 90 puntos y no presenta vulnerabilidad adicional y es independiente para realizar sus actividades básicas de vida diaria; no presenta ninguna discapacidad severa b) La persona tiene una vivienda de tapial con piso de tierra, techo de calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz; por lo que evaluado el caso del citado adulto mayor al haberse aplicado el instrumento el índice de Barthel o índice de las actividades (ABVD) se determinó que el usuario no es un caso vulnerable, es decir no cumple con los requisitos de elegibilidad

En adelante, de cotejarse el cumplimiento de todos los requisitos de acceso al Programa "Pensión 65", el citado adulto mayor podrá ser incluida en la RBU y podrá acceder a la subvención económica, precisándose que esta incorporación se realiza, progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546; o acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,



Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pension 65

ⁱ Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

ⁱⁱ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizán N°1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	

Huánuco, 13 de setiembre de 2021

OFICIO N° 107-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 160-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



Teléfono de Huánuco: 942161082
Teléfono Nacional: 942160511

CASO

N° 160-2021-CTVC/HUA

PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:		08/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:							
2. APELLIDOS NOMBRES:		SALAZAR QUINO VALERIANO		3. NÚMERO-DNI:		23081472	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO		5. CARGO:		PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:			
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA:		MARAHUAY	
9. DISTRITO:		HUACRACHUCO		10. CCPP/DIRECCIÓN:		HUACRACHUCO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		23082709 – POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):							

El 08/09/2021, el presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Huacrachuco, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de una ciudadana, que se plasmó en la Ficha de Atención A-074-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

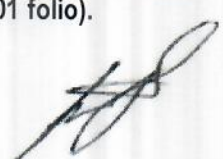
- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.-** El Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Huacrachuco, identificó al ciudadano Joaquin Aguirre Macario con DNI 23082709, adulto mayor de 73 años de edad, que tiene dificultades de salud, más aún porque se trata de un ciudadano que se encuentra en una etapa post operatorio y tiene una clasificación socioeconómica de pobreza extrema con vigencia desde diciembre del 2019 hasta diciembre del 2025. Además, manifiesta contar con todos los requisitos para ser usuario del Programa Social, debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65, por cuanto además cuenta con enfermedades productos de su edad avanzada. (Véase receta médica).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-074-2021-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Copia de DNI de Joaquin Macario Aguirre (01 folio)
- Anexo N° 03: Copia de receta de ciudadano. (01 folio).

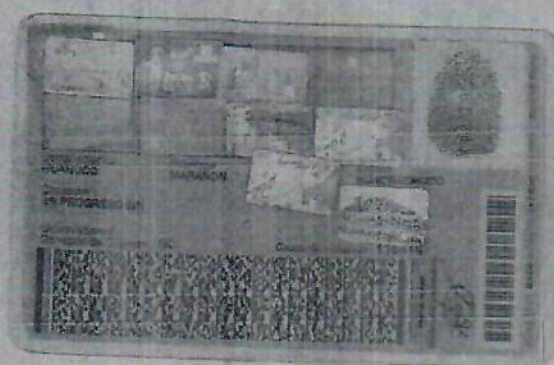

Juan José Pardavé Trejo
Responsable Regional.

[illegible]

Anexo 02:

Pantallazo de la ficha Reniec del ciudadano Joaquin Aguirre Macario

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	08



 **APOYO NEFROLOGICO RENAL CARE**
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO

RENAL CARE

Calle Los Girasoles Mza. A - Lote 10 B - ATE
Costado del Colegio Garclazo, Altura Ceres Medio

Celular: 969 190 656 - 955 900 129
Google: apoyo nefrologico renal care

Ppt. Paa. Macario Joaquin Aguirre

- Depno de creatinina en 24h
- Pte Hb en 24h
- Cálculo de urea creatinina
- Arido Arido pen de
- Examen de orina
- Hg en glb 12/10/21
- perfil lipídico
- + perfil hepático
- PPT

Joaquín Aguirre Macario
Firma

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 150 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBRT

A : **Abog. Genoveva Janampa Oscategui**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO

DE : **José Basilio Rojas Toribio**
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe del Promotor de visita domiciliaria al distrito de Huacrachuco.

REFERENCIA: OFICIO N° 107-2021-CTVC/HUANUCO – CASO N° 160-2021-CTVC/HUA

FECHA : Huánuco, 11 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxitos en su gestión; aprovecho la oportunidad para informarle lo siguiente:

PRIMERO. - Cumpliendo con la visita domiciliaria programada por el Sr. Milton Rodríguez Zavala, Promotor Territorial de la Provincia de Marañón, en la jurisdicción del distrito de Huacrachuco, el día: 29 de setiembre de 2021, respondiendo al Oficio N° 107-2021CTVC/HUANUCO, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Huánuco, con fecha 13 de setiembre del presente año; donde el mencionado comité solicita la atención al CASO N° 160-2021-CTVC/HUA. **ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.**

SEGUNDO. – Conocido el caso, el promotor se apersonó al lugar de la vivienda del señor Macario Joaquin Aguirre, identificado con DNI N° 23082709, ubicado en el Caserío de San Cristobal Barrio bajo sn del distrito de Huacrachuco. Al momento de la verificación se constató lo siguiente:

- a) La persona visitada, tiene 74 años de edad; según sus declaraciones, fue operado de próstata del cual viene recuperándose, tiene algunos dolores en el corazón y riñón. De acuerdo a **ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA**, el adulto mayor tiene una valoración de 90 puntos y No presenta vulnerabilidad adicional y es independiente para realizar sus actividades básicas de vida diaria; no presenta ninguna discapacidad severa
- b) La persona tiene una vivienda de tapial con piso de tierra, techo de calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Clasificación

Folio N°

UT/HCO.

05

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) Económicamente se sostiene de la agricultura y afirma recibir apoyo económico de su hijo cada cierto tiempo.
- d) Cabe hacer mención que el adulto mayor a la fecha cuenta con Clasificación Socioeconómica de pobreza extrema vigente hasta el 20/12/2025 y declaración jurada de afiliación del 02/01/2020.

TERCERO. Se anexa fotografía y ficha de índice de Barthel para mayor constancia.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

José Basilio Rojas Toribio
Coordinador Territorial

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Folio N°

UT/HCO.

cy

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ÍNDICE DE BARTHEL O ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA
DIARIA (ABVD)**

Nombres y Apellido	MACARIO JOAQUIN AGUIRRE	Fecha: 29/09/2021
DNI: 23082709	Dirección: SAN CRISTOBAL BAJO.	Personal UT: PROMOT MILTON RODRIGUEZ Z

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Comer	Totalmente independiente.	10
	Necesita ayuda, pero es capaz de comer sólo.	5
	Dependiente: necesita ser alimentado por otra persona.	0
Lavarse (baño)	Independiente: Puede bañarse sin supervisión.	5
	Dependiente: Necesita algún tipo de ayuda y supervisión.	0
Vestirse	Independiente: capaz de ponerse y quitarse la ropa, abotonarse, atarse los zapatos, etc.	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
Arreglarse (aseo)	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	Dependiente	0
Deposición (valórese la	Continencia intestinal normal.	10
	Ocasionalmente algún episodio de incontinencia intestinal, o necesita ayuda para administrarse supositorios o lavativas.	5

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Folio Vº

UT/INCO.

05

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Semana Anterior)	Incontinencia intestinal	0
Micción (valórese la Semana Anterior)	Continencia urinaria normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta.	10
	Un episodio diario como máximo de incontinencia urinaria, o necesita ayuda para cuidar de la sonda.	5
	Incontinencia urinaria	0
Usar el retrete u urinario	Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa.	10
	Necesita ayuda para ir al urinario, pero se limpia solo.	5
	Dependiente	0
Trasladarse	Independiente para trasladarse entre los ambientes de su hogar	15
	Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo.	10
	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo.	5
	Dependiente.	0
Deambular	Independiente, camina solo 50 metros fuera de su hogar.	15
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros fuera de su hogar	10
	Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	Dependiente	0
Escalones	Independiente para bajar y subir escaleras.	10
	Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo.	5

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
	Dependiente.	0

Nota: Hay aspectos que por la condición del usuario de pobreza extrema no sea aplicable los conceptos en su totalidad; por lo que se considerará, las veces que haga del lugar, ambiente o acción.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESULTADOS: Se considerará Vulnerabilidad adicional de la persona adulta mayor a aquellos que obtengan puntaje menor o igual a 35 según el cálculo del índice de Barthel.	De: 0 a 35	Presenta vulnerabilidad adicional
	De: 36 a 100	No presenta vulnerabilidad adicional.

VALORACIÓN	Puntuación: 90	Dependencia: SI () NO (X)
-------------------	-----------------------	-------------------------------------

<https://www.hipocampo.org/Barthel.asp#>

NOTA:

Independiente: Significa que una persona adulta mayor tiene ABVD sin supervisión alguna, sin dirección o ayuda de terceras personas. Se evalúa sobre la situación actual de la persona adulta mayor y no en la capacidad de poder hacerlas.
Dependiente: Significa la dificultad o incapacidad de persona adulta mayor que demanda ayuda o asistencia de un tercero, para poder realizar sus ABVD.
Incontinencia Urinaria: Pérdida de control de la vejiga, que varía desde una pequeña pérdida de orina al estornudar, toser o reírse a la incapacidad total de controlar la orina.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio nº

UNICO.

81

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Incontinencia Intestinal: Es la pérdida del control de las evacuaciones que causa que se pasen heces de manera inesperada. Esto puede ir desde un escape de pequeñas cantidades de heces con el paso de gases en algunas ocasiones hasta no ser capaz de controlar las deposiciones.

